

*En homenaje a mi madre
quien supo privilegiar en su vida
la educación de sus hijos
por sobre todas las cosas.*

*A mi familia y a todos los colegas
con los que he tenido el honor de
compartir mi vida profesional
les agradezco, especialmente,
su valiosa amistad y consejo.*

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	1
--------------	---

I. INTRODUCCIÓN

II. MÉTODO DE ESTUDIO PARA INFORMES DE PODERES

1. ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DE UN PODER O MANDATO CON PODER	10
a) Elemento subjetivo o personal.....	10
b) Elemento objetivo.....	12
2. FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES DEL MANDATO Y/O PODER	14
3. TIPOS DE MANDATOS Y PODERES.....	15
a) Mandato con o sin Representación.....	15
b) Mandato General o Especial.....	16
c) Mandato de simple administración, de libre administración y de libre disposición de bienes.....	16
d) Mandato consensual y mandato solemne	17
4. FACULTADES BANCARIAS.....	18
4.1. Facultades de cuenta corriente bancaria	20
a) Poder para contratar cuentas corrientes bancarias	20
b) Poder para girar en cuenta corriente.....	21
c) Requisitos especiales y contenido de un poder para girar	22

	Página
d) Poder para depositar cheques en la cuenta corriente de un tercero.....	24
e) Poder para ordenar transferencia de fondos desde la cuenta corriente	25
f) Poder para retirar talonarios de cheques.....	25
g) Poder para contratar cuentas vistas bancarias.....	26
h) Poder para retirar fondos de las cuentas vistas	26
i) Poder para retirar Valores en Custodia	26
j) Poder para retirar Vales Vista	27
k) Poder para solicitar y retirar estados de saldo y cartolas de la cuenta corriente	27
l) Poder para retirar Certificados o Correspondencia	28
m) Poder para solicitar Liquidaciones de Crédito y Alzamientos.....	28
n) Poder para retirar claves para efectuar transacciones electrónicas en Cajeros Automáticos (ATM).....	29
4.2. Facultades para contratar créditos	30
a) Facultad para contratar préstamos bancarios.....	30
b) Facultad para contratar líneas de crédito	31
c) Facultad para contratar tarjetas de crédito.....	31
d) Facultad para contratar cartas de crédito, acreditivos y/o créditos documentarios.....	32
e) Facultad para efectuar operaciones de descuento	34
4.3. Facultades para contratar Boletas de Garantía.....	34
4.4. Facultades para operaciones de cambio internacional.....	35
4.5. Facultades para operar con derivados.....	36
4.6. Facultades para otorgar garantías	37
4.7. Facultades de <i>Leasing</i>	43
4.8. Facultades para contratar <i>factoring</i>	44
4.9. Facultades de ahorro e inversiones	45

	Página
4.10. Facultades para operar con Fondos Mutuos o Fondos de Inversión.....	47
4.11. Facultad para comprar y vender Acciones.....	48
5. OTRAS FACULTADES	48
a) Facultad para Autocontratar.....	48
b) Facultad para Novar.....	48
c) Facultad para Endosar.....	49
d) Facultad de depositar documentos nominativos del mandante en la cuenta corriente del mandatario.....	49
6. FACULTADES PARA OTORGAR PODERES O DELEGAR.....	50
7. FACULTADES PARA REPRESENTAR SOCIEDADES.....	54
8. LÍMITES DE PODERES O FACULTADES.....	54
a) Limitaciones de cuantía o monto.....	55
b) Limitación de tiempo.....	56
c) Limitación de espacio o lugar.....	56
d) Límites internos de la empresa.....	57
9. VIGENCIA DE LOS PODERES	57
10. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LOS PODERES.....	58
11. PODERES GENERALES Y ESPECIALES.....	61
12. PODERES CONFERIDOS EN EL EXTRANJERO	62
Uno. Marco jurídico.....	62
Dos. Tipos de Documentos.....	62
Tres. Vigencia.....	66
13. PODERES CONFERIDOS A EXTRANJEROS.....	67

III. INFORMES DE PODERES DE PERSONAS NATURALES

1. ANTECEDENTES QUE SE DEBEN SOLICITAR PARA INFORMAR PODERES.....	69
2. PODERES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	71
3. INTERDICCIÓN.....	72
a) Interdicción del Demente.....	73
b) Interdicción del Disipador o Pródigo.....	75

	Página
c) Antecedentes para informar una interdicción	76
4. PODERES DE LOS TUTORES Y CURADORES.....	76
a) Limitaciones a los poderes del tutor y curador	79
b) Antecedentes para informar una tutela o curaduría	79
c) Facultades y atribuciones del tutor o curador	80
5. REPRESENTACIÓN DE LA MUJER CASADA Y SUS LIMITACIONES	82

IV. INFORMES DE PERSONAS JURÍDICAS CON FINES DE LUCRO

1. ANTECEDENTES Y ELEMENTOS DE LAS SOCIEDADES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS	85
1.1. Antecedentes para informar una sociedad o persona jurídica	85
1.2. Requisitos de existencia y validez de las sociedades.....	89
1.3. Capacidad de los menores para celebrar contrato de sociedad	93
1.4. Capacidad de la mujer casada para celebrar contrato de sociedad.....	96
A. En materia civil.....	96
a) Mujer casada en sociedad conyugal que actúa en virtud de los artículos 150, 166 o 167 del Código Civil.....	97
b) Mujer casada en sociedad conyugal que no actúa en virtud de los artículos 150, 166 o 167 del Código Civil.....	97
c) Mujer casada y separada totalmente de bienes.....	99
d) Mujer casada en régimen de participación en los gananciales	99
B. En materia comercial	100
1.5. Acreditación del régimen patrimonial de matrimonios celebrados en Chile.....	101
a) Acreditación del régimen de patrimonio reservado del artículo 150 del Código Civil	101

	Página
b) Acreditación del régimen especial de los artículos 166 y 167 del Código Civil	102
c) Acreditación de los regímenes de separación de bienes o de participación en los gananciales.....	102
1.6. Capacidad de los cónyuges para celebrar entre sí contrato de sociedad	103
1.7. Liquidación de sociedad conyugal y adjudicación de derechos sociales	104
1.8. Personería para celebrar el contrato de sociedad.....	105
1.9. Elementos del contrato de sociedad.....	107
a) El aporte de los socios	107
b) La participación en las utilidades	108
c) La contribución en las pérdidas	109
d) La “affectio societatis” o intención de formar sociedad.....	110
e) Personalidad jurídica de la sociedad y sus atributos	110
f) El nombre o razón social	110
g) El domicilio social.....	111
2. CLASES DE SOCIEDADES: CIVILES Y COMERCIALES	112
3. SOCIEDADES COLECTIVAS	116
Uno. Sociedades Colectivas Civiles.....	116
Dos. Sociedades Colectivas Comerciales.....	117
4. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	117
Uno. Marco jurídico	117
Dos. Solemnidades	118
Tres. Nombre o Razón Social.....	120
Cuatro. Objeto o giro social	122
Cinco. Limitación de Responsabilidad.....	122
Seis. Capital Social.....	123
Siete. Derechos sociales y participación en las utilidades o pérdidas.....	125

	Página
Ocho. Duración de la sociedad.....	126
Nueve. Domicilio de la sociedad.....	129
Diez. Administración y uso de la razón social	129
Once. Poderes otorgados por la Administración	131
Doce. División de sociedades de responsabilidad limitada.....	135
Trece. Disconformidad entre una escritura y su extracto	136
5. SOCIEDADES ANÓNIMAS	137
Uno. Marco jurídico	137
Dos. Solemnidades	139
Tres. Publicidad de los Estatutos y Registros de Accionistas.....	143
Cuatro. Nombre.....	144
Cinco. Domicilio	144
Seis. Administración: Directorio, su integración, renovación y funcionamiento	145
Siete. Gerente, Ejecutivos Principales, apoderados y sus poderes.....	160
Ocho. Comité de Directores de las Sociedades Anónimas Abiertas.....	164
Nueve. Capital.....	165
Diez. Acciones ordinarias y preferidas.....	167
Once. Cesión de Acciones.....	168
Doce. Reformas de estatutos	169
Trece. Fusión y Disolución por Absorción de S.A.....	172
Catorce. La división de las S.A.	174
Quince. Transformación de S.A.	176
Dieciséis. Sociedad Matriz, Filiales o Coligadas	183
Diecisiete. Sociedad Anónima y Corporaciones y Fundaciones.....	183
6. SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS	183
Uno. Concepto y características	183
Dos. Nombre	184
Tres. Domicilio.....	185

	Página
Cuatro. Identificación de los accionistas.....	185
Cinco. Capital.....	185
Seis. Administración: Directorio.....	186
Siete. Vigencia y aplicación de la Ley N° 20.019.....	186
7. SOCIEDADES POR ACCIONES.....	187
Uno. Marco jurídico.....	187
Dos. Solemnidades.....	189
Tres. Nombre de la sociedad.....	193
Cuatro. Domicilio.....	194
Cinco. Administración.....	195
Seis. Capital.....	211
Siete. Acciones.....	213
Ocho. Juntas de Accionistas.....	215
Nueve. Registro de Accionistas.....	216
Diez. Arbitraje Obligatorio.....	217
Once. Transformación de la SpA.....	218
Doce. Fusión y División de la SpA.....	221
Trece. SpA y Corporaciones y Fundaciones.....	222
8. SOCIEDADES EN COMANDITA.....	222
Uno. Características y tipos.....	222
Dos. Sociedad en comandita simple.....	223
Tres. Sociedad en comandita por acciones.....	225
9. EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:	
E.I.R.L.....	226
Uno. Marco jurídico.....	226
Dos. Solemnidades.....	227
Tres. Nombre.....	228
Cuatro. Objeto o giro.....	230
Cinco. Aporte.....	232
Seis. Domicilio.....	233
Siete. Administración.....	234

	Página
Ocho. Responsabilidad.....	238
Nueve. Transformación en el régimen de las E.I.R.L.	239
Diez. División y fusión de las E.I.R.L.	240
Once. Duración.....	240
Doce. Liquidación.....	242
Trece. Saneamiento y disconformidad entre una escritura y su extracto	243
10. SOCIEDADES MINERAS	243
Uno. Antecedentes.....	243
Dos. Tipos especiales	244
Tres. Sociedad legal minera	244
Cuatro. Sociedad contractual minera	246
11. COOPERATIVAS	248
Uno. Marco jurídico	248
Dos. Solemnidades	249
Tres. Nombre.....	250
Cuatro. Objeto o giro.....	251
Cinco. Responsabilidad de los socios	251
Seis. Capital.....	251
Siete. Duración.....	252
Ocho. Domicilio	252
Nueve. Administración de la cooperativa	253
Diez. Disolución de una cooperativa.....	255
Once. Antecedentes para informar una cooperativa.....	256
12. SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA	256
Uno. Marco jurídico	256
Dos. Solemnidades	257
Tres. Razón Social.....	258
Cuatro. Objeto.....	258
Cinco. Capital.....	259
Seis. Administración.....	259

	Página
Siete. Clasificación SBIF	259
Ocho. Contrato de Garantía Recíproca	260
Nueve. Certificado de Fianza	261
Diez. Disolución, Liquidación, División, Fusión y Quiebra	262
13. SOCIEDADES EXTRANJERAS Y AGENCIAS.....	262
Uno. Nacionalidad de las sociedades y otras personas jurídicas privadas con fines de lucro.....	262
Dos. Agencias de sociedades extranjeras en Chile.....	264
Tres. Las sociedades extranjeras	268
1. Antecedentes para el primer informe social	269
2. Antecedentes para actualizar un informe social	271
3. Antecedentes para informar una modificación o revocación de poderes	271
4. Antecedentes para informar sociedades chilenas constituidas por sociedades extranjeras.....	272
5. Antecedentes para informar sociedades chilenas cuyo administrador es una sociedad extranjera.....	273
14. SOCIEDADES Y E.I.R.L. EN RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA LEY Nº 20.659.....	274
Uno. Antecedentes.....	274
Dos. Objetivos.....	275
Tres. Régimen simplificado una empresa o sociedad comercial	275
Cuatro. Principios aplicables a la operación del sistema.....	277
Cinco. Régimen Jurídico aplicable a las sociedades del régimen simplificado	277
Seis. Formulario Electrónico y Certificados: su Naturaleza Jurídica.....	278
Siete. Suscripción de Formulario Electrónico.....	280
Ocho. Personerías o poderes para celebrar un contrato de sociedad o E.I.R.L.	283
Nueve. Capital social y aportes al capital	285

	Página
Diez. Facultades de Administración y Poderes	285
Once. Naturaleza y requisitos de las copias digitales.....	287
Doce. Domicilio de la sociedad.....	288
Trece. Modificación de estatutos.....	288
Catorce. Vicios de fondo y de forma.....	289
Quince. Rectificaciones y Saneamiento de nulidad por vicios de forma	290
Dieciséis. Migración.....	291
Diecisiete. Vigencia.....	295
15. EMPRESAS DE FACTORING	295
16. RÉGIMENES CONCURSALES: QUIEBRAS, CONVENIOS, REORGA- NIZACIÓN Y LIQUIDACIONES.....	296
Uno. Antecedentes.....	296
Dos. Régimen de la antigua Ley de Quiebras: Ley N° 18.175.....	296
Tres. Nuevo Régimen Concursal de Reorganización y Liquidación	300
Cuatro. Informe para Deudores en Procedimiento Concur- sal de Renegociación	301
Cinco. Informe para Deudores en Procedimiento Concursal de Reorganización.....	301
Seis. Informe para Deudores en Procedimiento Concursal de Liquidación	302
Siete. Revocación de los poderes de Deudores en Procedi- miento Concursal de Liquidación.....	304
17. EMPRESAS DEL ESTADO.....	304

V. INFORME DE PERSONAS JURÍDICAS
SIN FINES DE LUCRO

Uno. Antecedentes.....	307
Dos. Tipos de personas jurídicas sin fines de lucro.....	308
Tres. Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.....	309

	Página
1. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CIVILES.....	310
Uno. Constitución de una asociación y fundación	311
Dos. Nombre de las asociaciones y fundaciones.....	312
Tres. Responsabilidad de los miembros	313
Cuatro. Administración	313
Cinco. Asamblea.....	315
Seis. Fiscalización	316
Siete. Modificaciones de las Asociaciones y Fundaciones	316
Ocho. Disolución o terminación de las Asociaciones y Fundaciones	317
Nueve. Antecedentes para Informar una asociación o fundación.....	318
Diez. Sociedades Anónimas, Asociaciones y Fundaciones.....	318
2. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.....	318
3. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES.....	320
4. ASOCIACIONES GREMIALES.....	321
5. UNIVERSIDADES.....	323
6. ASOCIACIONES DE USUARIOS DE DERECHOS DE AGUA	324
Uno. Comunidades de Aguas	325
Dos. Asociaciones de Canalistas	330
Tres. Juntas de Vigilancia.....	331
7. SINDICATOS	335
Uno. Concepto y características	335
Dos. Administración.....	335
8. CENTROS DE PADRES Y APODERADOS.....	337
9. CUERPO DE BOMBEROS	339

VI. INFORME DE UNIVERSALIDADES, PATRIMONIOS
Y OTRAS ENTIDADES

1. ANTECEDENTES	341
2. COMUNIDADES	341

	Página
3. COMUNIDADES DE LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.....	342
Uno. Marco jurídico	342
Dos. Características	342
Tres. Desarrollo	343
4. COMUNIDADES HEREDITARIAS O SUCESIONES.....	353
5. FONDOS DE TERCEROS: FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE IN- VERSIÓN.....	357

VII. INFORME DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO

1. FISCO Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO.....	365
2. MUNICIPALIDADES	365
3. PARTIDOS POLÍTICOS.....	367
4. EMBAJADAS, CONSULADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	369
5. LA CRUZ ROJA	370
6. FUERZAS ARMADAS	371
7. AGREGADURÍAS DE LAS FF.AA. EN EL EXTRANJERO.....	373
8. IGLESIAS, CONGREGACIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS	374
Uno. Iglesias y entidades religiosas	374
Dos. Iglesia Católica	376
Tres. Los Colegios Católicos.....	379

VIII. INEXISTENCIA, NULIDAD Y SANEAMIENTO EN LAS SOCIEDADES Y E.I.R.L

1. SANCIONES EN LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS	381
Uno. Antecedentes: artículos 57 y 67 de la Ley de Socie- dades Anónimas	381
Dos. Historia Fidedigna.....	382
Tres. Doctrina.....	382
Cuatro. Desarrollo	382
Cinco. Conclusión.....	390

	Página
2. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE NULIDAD.....	391
3. SANEAMIENTO DE VICIOS FORMALES DE LAS SOCIEDADES Y DE LAS E.I.R.L.....	392
Uno. Principios Generales.....	393
Dos. Tipos de Vicios.....	393
Tres. Procedimiento de Saneamiento de Vicios Formales	394
Cuatro. Efectos del Procedimiento de Saneamiento	396
Cinco. Efectos de la Nulidad o Inoponibilidad por vicios formales	396
Seis. Efectos de la Nulidad o Inoponibilidad por vicios de fondo	397
Siete. Normas para evitar la Nulidad por vicios formales.....	397
Ocho. Prescripción	398
4. INFORMES LEGALES DE SOCIEDADES Y E.I.R.L.	398

IX. INFORME DE SUCESIONES

1. ANTECEDENTES LEGALES.....	401
2. INFORME DE POSESIÓN EFECTIVA	402
3. ANTECEDENTES QUE DEBEN SOLICITARSE PARA INFORMAR UNA SUCESIÓN	403
4. INVENTARIO DE BIENES	405
5. INFORME DE LOS BIENES DEL CAUSANTE DEPOSITADOS EN EL BANCO	405
6. VALORES EN CUSTODIA Y EN DEPÓSITO	407
7. IMPUESTO DE HERENCIA	407
8. IMPUESTO ESPECIAL DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA.....	408
9. SUCESIÓN ABIERTA EN EL EXTRANJERO.....	409
9.1. Norma general	409
9.2. Excepciones	410

	Página
9.3. Antecedentes para informar una sucesión abierta en el extranjero	411
10. CASOS EN QUE LA SUCESIÓN O ALBACEA PUEDE ACTUAR ANTES DE TERMINAR LA POSESIÓN EFECTIVA	412
10.1. Retiro de saldos de cuentas de ahorro.....	412
10.2. Caso especial para disponer de las acciones del causante y sus dividendos.....	413
10.3. Los legados.....	415
10.4. Suscripción por la sucesión o albacea de O.S.A.....	415
11. ALBACEAS O EJECUTORES TESTAMENTARIOS	416
12. PARTIDOR Y PARTICIÓN DE BIENES.....	423

X. RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LOS MATRIMONIOS EXTRANJEROS

1. ANTECEDENTES	429
2. FORMA DE ACREDITAR EL MATRIMONIO	429
3. INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE CHILENOS CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO	430
4. INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE EXTRANJEROS RESIDENTES O DE NACIONALIZADOS, CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO	431
5. RÉGIMEN PATRIMONIAL DE MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO	431

XI. GARANTÍAS

1. ANTECEDENTES	437
2. LA HIPOTECA.....	437
Uno. Marco jurídico	438
Dos. Contrato de Hipoteca	439
Tres. Solemnidades del Contrato de Hipoteca	439
Cuatro. Capacidad para celebrar Contrato de Hipoteca	440

	Página
Cinco. Capacidad de la mujer casada en el contrato de hipoteca.....	441
Seis. Sociedades Anónimas y contrato de Hipoteca: Leyes N° 18.046 y N° 19.705	442
Siete. Hipotecas celebradas en el extranjero	444
Ocho. Obligaciones que pueden caucionarse con Hipoteca.....	444
Nueve. Subsistencia o Reserva de Hipoteca	444
Diez. Cosas susceptibles de hipotecarse	445
Once. Hipoteca de Derechos de Agua	445
Doce. Hipoteca sobre naves mayores.....	448
Trece. Hipoteca sobre Bienes Familiares	449
Catorce. Fianza en el contrato de hipoteca.....	451
Quince. Seguros en el contrato de hipoteca	452
Dieciséis. Poder para celebrar contrato de hipoteca.....	452
Diecisiete. Posposición de hipoteca	453
3. ESTUDIO DE TÍTULOS	453
Uno. Antecedentes.....	453
Dos. Documentación necesaria para informar títulos	454
A. Estudio de Inmuebles.....	454
B. Estudio de Departamentos en Edificios.....	456
C. Estudio de Predios Rústicos	457
D. Documentación Interna.....	458
Tres. Antecedentes especiales a considerar en el estudio de títulos	458
a) Solemnidades Ordinarias del contrato de compraventa de inmuebles.....	458
b) Solemnidades Especiales del contrato de compraventa de inmuebles.....	460
b.1. Expropiación por causa de utilidad pública.....	460
b.2. Venta forzada hecha por la Justicia.....	461
b.3. Venta de inmuebles comunes o de una sucesión	461
b.4. Venta de los inmuebles de uno de los	

	Página
cónyuges.....	461
b.5. Venta de los inmuebles de un menor.....	465
b.6. Venta de inmuebles de un ausente	466
b.7. Venta de inmuebles de una Sociedad Anónima.....	466
b.8. Venta de bienes en terreno indígena.....	467
b.9. Venta de inmuebles propiedad de las Instituciones de la Iglesia Católica	468
b.10. Venta de inmuebles de propiedad del Estado y Municipalidades	469
b.11. Venta de inmuebles limítrofes y fronterizos	471
c) Solemnidades de la Partición.....	473
d) Inmuebles adquiridos por sucesión por causa de muerte.....	475
d.1. Inmueble adquirido como heredero o legatario	476
d.2. Inmueble adquirido como cesionario de un heredero o legatario.....	476
d.3. Inmueble adquirido como heredero en transmisión.....	476
d.4. Inmueble adquirido como heredero en representación de su padre o madre	477
e) Lesión enorme en la Compraventa de Inmuebles	477
f) Poderes en el Contrato de Compraventa.....	483
g) Subdivisión de Predios Rústicos: D.L. N° 3.516 de 1980	485
h) Predios Agrícolas con deuda CORA y/o INDAP.....	486
i) Regularización de Predios Urbanos: Decreto Ley N° 2.695.....	488
j) Certificación de Asignación de Roles en Trámite.....	490
4. PRENDAS	490
Uno. Marco jurídico	490
Dos. Prenda Civil	491
Tres. Prenda Comercial	492
Cuatro. Prenda Industrial.....	493

	Página
Cinco. Prenda Agraria	494
Seis. Prenda sin desplazamiento de la Ley N° 18.112.....	494
a) Vehículos	495
b) Vuelo de los bosques	495
c) Maquinaria, galpones, etc.....	496
d) Árboles, frutales y siembras	496
Siete. Prenda sin desplazamiento de la Ley N° 20.190	496
a) Antecedentes.....	496
b) Características.....	497
c) Solemnidades.....	497
d) Bienes que pueden prendarse	499
e) Efectos del Contrato de Prenda sin desplazamiento: Derechos del acreedor.....	505
f) Efectos del Contrato de Prenda sin desplazamiento: Derechos del deudor.....	506
g) Inscripción de la prenda, modificación y alzamiento.....	507
h) Procedimiento de realización de la prenda.....	509
i) Tipos penales y otros delitos.....	512
Ocho. Prenda sobre Valores Mobiliarios a favor de los bancos	513
a) Concepto y características	513
b) Solemnidades.....	513
c) Realización de la prenda de la Ley N° 4.287.....	514

XII. ALZAMIENTOS DE GARANTÍAS

1. ANTECEDENTES	515
2. CONCEPTO	515
3. CLASES DE ALZAMIENTOS DE GARANTÍAS.....	516
4. CAUSA O MOTIVO DE ALZAMIENTO DE GARANTÍAS	517
5. ALZAMIENTO DE GARANTÍAS COMO UN DERECHO DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	518

	Página
6. ELEMENTOS DE LA CLÁUSULA DE ALZAMIENTO.....	522
7. CLÁUSULAS DE ALZAMIENTO PARCIAL.....	524
8. FORMAS DE PAGO NECESARIAS PARA ALZAR LAS GARANTÍAS	526
9. CARTA DE RESGUARDO BANCARIA.....	527
a) Antecedentes.....	527
b) Normativa de la SBIF	529
c) Elementos de la carta de resguardo	530
d) Sanciones	531
10. INSTRUCCIONES NOTARIALES	532
BIBLIOGRAFÍA.....	537
Informes y minutas.....	539
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	541

PRÓLOGO

En nuestra cultura jurídica nacional, siempre ha existido una marcada distancia entre la llamada “práctica profesional” y la “ciencia del Derecho”. Ello no es un fenómeno local chileno, sino que se presenta, asimismo, en los demás países latinoamericanos y también, aunque posiblemente en un menor grado, en los restantes estados que pertenecen a la tradición jurídica romano-canónica, de la que formamos parte.

Este divorcio, con todo, al menos en Chile, no se manifestaba respecto de quienes enseñaban Derecho. En efecto, hasta la época en que me formé como abogado y me inicié como académico, allá por los años sesenta del siglo pasado, en nuestras escuelas de Derecho, casi todos los profesores, con raras excepciones, ejercían su profesión de abogados, siendo la calidad de profesor de nuestra disciplina, un motivo adicional de prestigio profesional.

Siempre me ha llamado la atención, que esta doble condición se haya reflejado tan poco en la docencia jurídica. Así muchos profesores, destacados abogados, no incluían en su docencia esa rica experiencia, Más aún, no era raro que un abogado, con un ejercicio profesional más bien especializado en un área del Derecho, enseñara otra, o en asignaturas relacionadas con la Historia del Derecho, la Economía o la Filosofía.

Por contraste, esta fuerte separación entre principios, normas, aplicación y práctica jurídicas es mucho menos marcada en los países de la tradición del Common Law.

Este fenómeno, con todo - y posiblemente por la creciente influencia que ejercen las instituciones anglo norteamericanas, especialmente en nuestro Derecho Comercial y Económico - parece que comienza lentamente a mitigarse entre nosotros.

También han influido, en este proceso de acercamiento, las reformas que, paulatinamente y no sin resistencia, se han ido introduciendo en nuestra

enseñanza jurídica, con las nuevas metodologías centradas en el caso, esto es, en la instancia de aplicación del Derecho, con la utilización de la jurisprudencia como material de estudio, con la ejercitación en la resolución casos y con la enseñanza clínica.

Hay que reconocer que la práctica creciente de contratar profesores de dedicación completa a lo académico ha favorecido también, esta renovación.

La bipolaridad entre Derecho y práctica profesional tiene muchas raíces. En efecto, casi darnos cuenta incluimos siempre, en nuestra definición de Derecho, la idea de norma y pocas veces consideramos, en ella, a la de conducta social, los valores, la costumbre o la práctica jurídica. Nuestros manuales correspondientes a la asignatura de Introducción el Derecho no poca culpa tienen, en este respecto.

Por otro lado, los abogados solemos conservar, incluyendo también a muchos de los más jóvenes, una cierta mirada displicente sobre lo que llamamos “teoría” constituida por normas y principios y doctrinas, en fin, la dogmática, en oposición a las destrezas y conocimientos del hacer profesional, que llamamos “práctica”. A su turno, los académicos suelen ser más bien escépticos sobre el aporte de la práctica al saber jurídico.

La enseñanza jurídica tradicional no consideró nunca, muy seriamente, que parte de sus objetivos tenía que ver con la práctica del jurídica, y que esta no fuera, sino una especie de molesto apéndice que, para tranquilizar nuestra conciencia de formadores de abogados, se relegaba a una asignatura de muy bajo nivel intelectual generalmente se denominada “Practica Forense”, como si, además, todo el ejercicio profesional se desarrollara en el foro judicial, y no en las organizaciones sociales, en los servicios y órganos del estado y en las empresas que mueven la economía.

Personalmente pienso que el conocimiento del Derecho y su aplicación no son mundos separados y que no podemos movernos eficazmente en cada uno de ellos, prescindiendo del otro. Esto es particularmente cierto en lo que atañe al cultivo, llamémoslo académico, de nuestra disciplina.

Es que el Derecho, expresado en principios, normas, leyes y demás fuentes formales, está llamado a vivir en el caso. El Derecho está hecho para ser aplicado en la realidad de la conducta humana, comoquiera que ésta se materialice. Por ello el dato de su aplicación jurisprudencial, administrativa y en actos y contratos, constituye parte fundamental del objeto conocimiento de la disciplina jurídica.

No sabe Derecho quien sólo sabe de leyes.

El texto que tengo privilegio de prologar, del colega Roberto Tejos Contreras, tiene el mérito de poner a disposición del lector, sea éste, estudiante,

abogado o académico, una información valiosísima que emerge, tanto de las útiles y sintéticas explicaciones que el autor da de las instituciones que trata, como de lo que podemos inducir, por nuestra propia cuenta, de la enunciación de los antecedentes que un Banco solicitará, para operar con el cliente interesado en ello.

Probablemente nuestro primer interés, al aproximarnos al manual que me honro en prologar, sea aprender a hacer prácticamente algo que ignoramos. Con todo, casi sin darnos cuenta, iremos aprendiendo mucho más que eso, pues iremos descubriendo el perfil de la institución jurídica de que se trata.

Quisiera ilustrar este punto con un capítulo específico. Se trata de la sección del texto relativa al derecho societario. Me refiero al apartado 7 del capítulo IV relativo a las sociedades por acciones.

En esta parte de su trabajo, Roberto Tejos, con una admirable capacidad de síntesis, nos informa acerca de todo lo que esencialmente configura y regula el funcionamiento de esta, relativamente nueva forma de organización societaria (en nuestra profesión diez años no son nada). Probablemente un buen manual tradicional sólo llegaría hasta allí.

No obstante, el libro que presento, además nos ilustra –diríamos que pasando a través de los ojos de un abogado de Banco– sobre cómo debemos constituir la y hacerla operar, para que cumpla con sus fines sociales de un modo eficaz. Esto último, por medio de un proceso inductivo sobre lo que los Bancos esperan de los estatutos y actuaciones jurídicas de estas sociedades. La compañía del Manual de Roberto Tejos será una buena guía para no extraviar el camino.

Veamos otro ejemplo, que se relaciona con una institución tan antigua como el albaceazgo con tenencia de bienes, que el autor trata en la sección número 11, relativa a los albaceas o ejecutores testamentarios, dentro del Capítulo IX sobre Sucesiones.

En ella, con las explicaciones y la enunciación de los antecedentes necesarios para operar con el Banco, la institución del albaceazgo con tenencia de bienes toma una corporeidad que va mucho más allá de lo que podemos encontrar en el Código Civil y en los textos de Derecho Sucesorio. El manual permite inferir que dicho albacea tiene importantes facultades, incluso antes de pagarse el impuesto de herencia, que sinceramente no imaginaba, no obstante haber enseñado Derecho Civil por mucho tiempo, haber redactado unos cuantos testamentos designando albaceas con tenencia de bienes y haber desempeñado, personalmente, una vez el cargo.

Con relación a todo lo dicho no pudo dejar de hacer otras dos consideraciones: una relativa a lo que los abogados llamamos el Derecho de los Bancos y otra sobre el aporte que, este tipo de obras hace o puede hacer, al conocimiento del fenómeno jurídico.

La primera: no es infrecuente oír entre los abogados, que las fiscalías de los Bancos tienen su propio Derecho, esto es, sus propias interpretaciones, que imponen a los abogados de los clientes bancarios, incluso con respecto a materias que son altamente opinables.

Un ejemplo paradigmático de este “Derecho de los Bancos” es el texto de don Nefthalí Cruz Ortiz llamado “Prontuario Jurídico Bancario” cuya primera edición es de 1956 y la última, de la Editorial Jurídica de Chile, de 1985. Este fue un libro de cabecera de muchos de los abogados de banco, por más de treinta años.

El enfoque de nuestro autor es bien distinto.

El texto de don Nefthalí Cruz, es una buena compilación de materias de relevancia para la práctica jurídica bancaria. Tiene, con todo, un estilo dogmático (usando la expresión en un sentido más cercano al teológico que al jurídico): dictamina sobre cuestiones de forma y sustantivas, que muchas veces constituyen interpretaciones sobre cuestiones opinables, tocantes a lo que los bancos pueden o no aceptar y sobre la validez de las actuaciones jurídicas de personas, sociedades o corporaciones, que pretenden relacionarse jurídicamente con la institución financiera.

El enfoque de nuestro autor es bien distinto: nos ofrece una guía o ayuda para saber qué antecedentes requerirá el banco para poder operar con nuestro cliente y cuál es la razón de ello, fundado, en la comprensión de la institución de que se trate. Nos indica, por ejemplo, a propósito del nombre de una sociedad anónima, con modestia: “Con respecto a la posibilidad de que se incluya un nombre de fantasía, creemos que no corresponde, ya que la ley por razones de orden público ha regulado esta materia, limitando la libertad contractual...” Notemos la expresión “creemos” y no la conminación de un “es nula”...

Una segunda y última consideración: Celso, en el siglo II DC, definía al Derecho como el arte de lo justo y lo equitativo.

Personalmente adhiero a la idea de la disciplina jurídica es un arte y no una ciencia. El Derecho es cosa de libros sí, pero no es sólo cosa de libros. El Derecho vive en la realidad macro social, induciendo o reprimiendo conductas y también en lo micro social, en los hechos, actos y contratos que ejecutan o celebran las personas, en los actos de la Administración y, por cierto, en las decisiones de los tribunales.

Para ser un buen artista –o más modestamente, un buen artesano– del Derecho, debemos saber, y además, saber hacer bien lo nuestro. El libro de Roberto Tejos es una excelente ayuda para ambas cosas: conocer normas e instituciones y darnos guías para hacer eficazmente lo que queremos hacer.

ANDRÉS CUNEO MACCHIAVELLO
*Ex profesor de Derecho Civil y ex Decano de la
Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales*

Santiago, septiembre de 2018.